

**CERTIFICADO
CALIFICACION DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA**

Expediente:	A/SUM-007980/2019
Denominación:	Adquisición de equipos de monitorización con destino a los Centros Sanitarios de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud
Tipo de procedimiento:	Abierto NO sujeto a regulación armonizada pluralidad de criterios

Don Víctor Manuel Antón de Dios, Secretario de la Mesa de Contratación de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud

C E R T I F I C A: Que efectuada por la Mesa de Contratación, en sesión de fecha 26/06/2019, la calificación previa de los documentos presentados por las siguientes empresas relativos a la capacidad para contratar conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato para concurrir al procedimiento Abierto NO sujeto a regulación armonizada mediante pluralidad de criterios convocado para la adjudicación del contrato de referencia:

NIF	Licitador
A08736431	AB MEDICA GROUP,S.A.
B82646142	BEMASCE TECNICA, S.L.
B32155269	GALMEDICA, S.L.
A58263856	HANS E RUTH, S.A.
B81933830	HELIANTHUS MEDICAL, S.L.
B22154637	IBOR ORTOPEDIA Y MEDICINA SL
A50086412	INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A.
B86029311	MINDRAY MEDICAL ESPAÑA, S.L.
B48434096	NACIL MEDICA4 GROUP, S.L.
A82310905	PROYECTOS HOSPITALARIOS INTERNACIONAL, S.A.
A28549541	QUERMED, S.A.
A28610889	SANROSAN, S.A.
A82596081	SCHILLER ESPAÑA, S.A.
B81322216	TECNOMED 2000, S.L.

Se han observado los siguientes defectos u omisiones:

NIF	Licitador
B82646142	BEMASCE TECNICA, S.L.
Documento DEUC firmado Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el anexo VI al pliego, por la que, de resultar adjudicatario, asume, conforme con lo señalado en la cláusula 32 del pliego "Medidas de contratación con empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad".	

A50086412 INSTRUMENTACION Y COMPONENTES, S.A.

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior señalado en el pliego.

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

A28610889 SANROSAN, S.A.

El licitador presentará un compromiso de mantener o mejorar los valores medioambientales que pueden verse afectados por la ejecución del contrato, adecuado a las exigencias del artículo 202.2 de la LCSP.

A82596081 SCHILLER ESPAÑA, S.A.

Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos

En consecuencia,

Se concede un plazo a dichas empresas hasta las **23:59 horas del día 30/06/2019** para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

La documentación solicitada se presentará por medios electrónicos, accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid ((<https://gestionesytramites.madrid.org>)).

Deberán especificar en el ASUNTO el número de expediente y el objeto del contrato, así como el DESTINATARIO: Dirección Técnica de Compras, Suministros y Gestión Económica. Código del Registro destinatario: Ø7DI Ø95. (si lo desean les podemos facilitar unas instrucciones solicitar por correo electrónico a: ucagap.suministros@salud.madrid.org).

Se advierte que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: